

RESOLUCIÓN No. 0867 del 05 de diciembre de 2024

"Por medio de la cual se renueva licencia de funcionamiento de carácter bienal por el término de dos años a la entidad ASOCIACION MUNDOS HERMANOS O.N.G. para desarrollar la modalidad Hogar Sustituto en el Municipio de Manizales - Caldas"

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - REGIONAL CALDAS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Decreto 0987 de 2012, Ley 1098 de 2006 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015 derogada por la resolución 8282 de 2017, la resolución 9555 de 2016, 4242 de 2017, 5495 de Mayo 2018, 8113 y 9995 de 2019 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

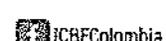
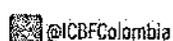
Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención, la protección y el restablecimiento de éstos en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal, entre otros.

Que mediante la Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010 y sus modificatorias, el ICBF fijó las normas, requisitos y procedimientos para otorgar, renovar, suspender y cancelar Licencias de Funcionamiento a las instituciones prestadoras del Servicio Público de Bienestar Familiar que adelantan programas de niñez y familia.

Que la Persona Jurídica **ASOCIACIÓN DE MUNDOS HERMANOS O.N.G.** identificada con NIT **800.251.628-3** es una entidad sin ánimo de lucro, y cuenta con Personería Jurídica No. 02977 del 28 de mayo de 2014 emitida por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas y Representada Legalmente por la señora **DIANA PATRICIA GONZALEZ CARDONA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **30.322.301**.

Que mediante Resolución No. 1626 del 05 de diciembre de 2022, la Dirección Regional Caldas renovó licencia de funcionamiento Bienal por el término de dos (02) años al **ASOCIACIÓN DE MUNDOS HERMANOS O.N.G.** identificada con NIT **800.251.628-3** para desarrollar la modalidad de **HOGAR SUSTITUTO** dirigida a Hogar sustituto para la atención de niñas, niños y adolescentes desvinculados de los grupos armados organizados al margen de la ley: Niñas, niños y adolescentes menores de 15 años, Niñas, niños y adolescentes pertenecientes a pueblos indígenas quienes pueden ser ubicados en un Hogar Tutor, Adolescentes mayores de 15 años y que, cumplida su primera y/o segunda fase de atención en otra modalidad, la Autoridad Administrativa competente ordena su ubicación en Hogar Sustituto Tutor, Adolescentes gestantes o en periodo de lactancia, y adolescentes con sus hijas o hijos menores de seis (6) años, Niñas, niños y adolescentes con discapacidad que requieren de apoyos intermitentes o limitados, Niñas, niños y adolescentes con discapacidad que requieren de apoyos extensos o generalizados siempre y cuando su cuidado pueda ser brindado por una

www.icbf.gov.co



Avenida Santander # 39 - 60
Teléfono: (606) 8928017 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 0867 del 05 de diciembre de 2024

“Por medio de la cual se renueva licencia de funcionamiento de carácter bienal por el término de dos años a la entidad ASOCIACION MUNDOS HERMANOS O.N.G. para desarrollar la modalidad Hogar Sustituto en el Municipio de Manizales - Caldas”

madre o padres sustitutos, quedando ejecutoriado el acto administrativo en la fecha 07 de diciembre de 2022.

Que, la Representante Legal del **ASOCIACIÓN DE MUNDOS HERMANOS O.N.G.** identificada con NIT **800.251.628-3** a través de documento radicado **202437400000156682** del **08 de octubre de 2024**, solicita a esta Dirección Regional renovación de la Licencia de funcionamiento a su favor para desarrollar la modalidad Hogar Sustituto Sede Administrativa ubicada en la Carrera 16 # 5A-21 del Municipio de Chinchiná, Departamento de Caldas y sede operativa ubicada en la Calle 31 # 22-37 del Municipio de Manizales, Departamento de Caldas.

Que a partir de la solicitud del **ASOCIACIÓN DE MUNDOS HERMANOS O.N.G.**, la Directora Regional (e) realiza la designación del equipo interdisciplinario para que sea analizada la solicitud y adelantado el trámite correspondiente de acuerdo con la normatividad vigente.

Que para el día 18 de noviembre de 2024 se realiza visita por parte de la profesional que se encuentra designada por la Dirección Regional a la sede ubicada en la **Calle 31 # 22-37** del Municipio de Manizales, Departamento de Caldas, con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos de estándares de infraestructura y dotación institucional de áreas y elementos, y talento humano, según lo establece la Resolución Núm. 3899 de 2010, y demás normas concordantes, también emitiéndose concepto de aprobación del Componente Técnico Administrativo el 21 de noviembre de 2024 por parte de la profesional Natalia Arias Amezcuita.

Que para los días 18 y 21 de noviembre de 2024 se realiza visita por parte de la profesional en nutrición designada por la Dirección Regional a la sede ubicada en la **Calle 31 # 22-37** del **Municipio de Manizales, Departamento de Caldas**, con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos del componente de alimentación y nutrición, según lo establece la Resolución Núm. 3899 de 2010, y demás normas concordantes, emitiéndose concepto de cumplimiento del componente técnico de nutrición el 02 de diciembre de 2024 por parte de la profesional Andrea del Pilar García Riaño.

Que para los días 18 y 21 de noviembre de 2024 se realiza visita por parte de la profesional que se encuentra designada por la Dirección Regional a la sede ubicada en la **Calle 31 # 22-37** del Municipio de Manizales, Departamento de Caldas, con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos del componente técnico, según lo establece la Resolución Núm. 3899 de 2010, y demás normas concordantes, emitiéndose concepto de aprobación del componente Técnico el 04 de diciembre de 2024 por parte de la profesional Bibiana Andrea Marín Díaz.

Que para el día 18 de noviembre de 2024, la profesional Sonia Vasquez Jaramillo encargada de la verificación del área financiera emite concepto favorable de cumplimiento de los requisitos financieros.

Que se cuenta con la aprobación del Comité de Mezclas mediante Acta No. 42 del 20 de noviembre de 2024.

Que para el día 03 de diciembre de 2024 la profesional en derecho Karla Milena Arias, quien realizó la verificación de los requisitos legales emitió concepto legal FAVORABLE a la entidad mencionada.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Avenida Santander # 39 - 60
Teléfono: (606) 8928017 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 0867 del 05 de diciembre de 2024

“Por medio de la cual se renueva licencia de funcionamiento de carácter bienal por el término de dos años a la entidad ASOCIACION MUNDOS HERMANOS O.N.G. para desarrollar la modalidad Hogar Sustituto en el Municipio de Manizales - Caldas”

Que se cuenta con certificado de vigencia de la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC emitido por la profesional Luis Fernanda Alzate de fecha 03 de diciembre de 2024.

Que, en consecuencia, la Directora (e) del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL CALDAS, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

Que en mérito de lo expuesto; se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR Licencia de funcionamiento **BIENAL** por el término de Dos (02) años al **ASOCIACIÓN DE MUNDOS HERMANOS O.N.G.** identificada con NIT **800.251.628-3**, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Modalidad	HOGAR SUSTITUTO
Clase de Licencia de Funcionamiento	BIENAL
Termino de Vigencia	2 AÑOS
Población a atender	Niñas, niños y adolescentes desvinculados de los grupos armados organizados al margen de la ley: Niñas, niños y adolescentes menores de 15 años. Niñas, niños y adolescentes pertenecientes a pueblos indígenas quienes pueden ser ubicados en un Hogar Tutor. Adolescentes mayores de 15 años y que, cumplida su primera y/o segunda fase de atención en otra modalidad, la Autoridad Administrativa competente ordena su ubicación en Hogar Sustituto Tutor. Adolescentes gestantes o en periodo de lactancia, y adolescentes con sus hijas o hijos menores de seis (6) años. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad que requieren de apoyos intermitentes o limitados. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad que requieren de apoyos extensos o generalizados siempre y cuando su cuidado pueda ser brindado por una madre o padres

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Avenida Santander # 39 - 60
Teléfono: (606) 8928017 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 0867 del 05 de diciembre de 2024

"Por medio de la cual se renueva licencia de funcionamiento de carácter bienal por el término de dos años a la entidad ASOCIACION MUNDOS HERMANOS O.N.G. para desarrollar la modalidad Hogar Sustituto en el Municipio de Manizales - Caldas"

	sustitutos.
Sede Operativa y sede Administrativa	Sede Operativa: Calle 31 # 22-37 del Municipio de Manizales, Departamento de Caldas. Sede Administrativa: Carrera 16 # 5A-21 , del Municipio de Chinchiná, Departamento de Caldas.
Departamento donde prestará el servicio	Caldas

SEGUNDO: ADVERTIR al **ASOCIACIÓN DE MUNDOS HERMANOS O.N.G.** identificada con NIT **800.251.628-3** que se encuentra sometida a las normas legales que regulan la modalidad de **HOGAR SUSTITUTO** en la población a atender descrita en el artículo primero de la presente resolución.

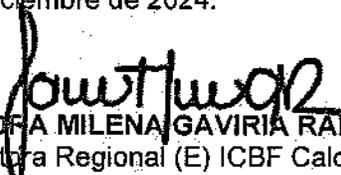
TERCERO: NOTIFICAR por intermedio del Grupo Jurídico de la Regional Caldas del ICBF a la Representante Legal del **ASOCIACIÓN DE MUNDOS HERMANOS O.N.G. identificada con NIT 800.251.628-3**, o quien haga sus veces. Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición ante la Directora Regional (e) del ICBF, el cual deberá interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez días hábiles siguientes al tenor de los artículos cinco (05) de la Resolución 003899 del 2010 y 76 de la ley 1437 del 2011, o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA.

CUARTO: La presente resolución rige una vez culminado el termino de ejecutoria del acto administrativo sin que se hayan presentado recursos en las instancias correspondientes o cuando se hayan renunciado a los recursos, en los términos del artículo 87 de la ley 1437 del 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

QUINTO: Publicar la presente resolución en la página Web del ICBF dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de ejecutoria.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los 05 de diciembre de 2024.


SANDRA MILENA GAVIRIA RAMIREZ
Directora Regional (E) ICBF Caldas

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Revisó y control de legalidad	Carlos Alberto Amaya Bayona	Coordinador del Grupo Jurídico	
Proyectó:	Karla Milena Arias Hernández	Profesional Especializado Grupo Jurídico	

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Avenida Santander # 39 - 60
Teléfono: (606) 8928017 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

EL SUSCRITO COORDINADOR JURIDICO
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL CALDAS

CERTIFICA

Que el correo electrónico cuyo asunto es **"NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0867 del 05 de diciembre de 2024"** que contiene copia de la Resolución No. **0867 del 05 de diciembre de 2024**, expedida por la Directora (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas, **"Por medio de la cual se renueva licencia de funcionamiento de carácter bienal por el término de dos años a la entidad ASOCIACION MUNDOS HERMANOS O.N.G. para desarrollar la modalidad Hogar Sustituto en el Municipio de Manizales - Caldas"** de conformidad con la solicitud elevada por parte de la entidad, fue notificado desde el correo electrónico Carlos.Amaya@icbf.gov.co el 06 de diciembre de 2024 a las 8:38 a. m., siendo entregado al correo electrónico: contacto@mundoshermanos.org, perteneciente a la **ASOCIACIÓN DE MUNDOS HERMANOS O.N.G.** identificada con NIT **800.251.628-3**, conforme a la confirmación de entrega del mensaje de datos generada por Microsoft Outlook.

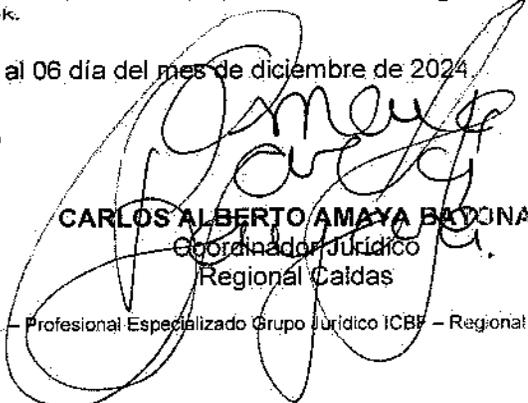
La anterior certificación se expide en los términos establecidos en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual establece que las notificaciones electrónicas quedarán surtidas a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, lo cual significa, que el mismo quede disponible en la bandeja de entrada del correo electrónico informado por el usuario.

En tal sentido, se deja constancia que el **ASOCIACIÓN DE MUNDOS HERMANOS O.N.G.** identificada con NIT **800.251.628-3** manifestó mediante carta suscrita por el (la) Representante Legal de fecha 07 de octubre de 2024 enviada mediante correo electrónico, el referido correo electrónico para notificación y autorizándose realizar esta de tal manera

Hace parte del presente certificado la constancia de entrega del mensaje de datos emitidos por Microsoft Outlook.

Dada en Manizales, al 06 día del mes de diciembre de 2024.

En constancia firma,



CARLOS ALBERTO AMAYA BAYONA
Coordinador Jurídico
Regional Caldas

Proyectó: Karla M. Arias H. – Profesional Especializado Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas

Karla Milena Arias Hernandez

De: Carlos Alberto Amaya Bayona
Enviado el: viernes, 6 de diciembre de 2024 8:38 a. m.
Para: contacto
CC: Karla Milena Arias Hernandez; Natalia Arias Amezcuita
Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0867 del 05 de diciembre de 2024
Datos adjuntos: RESOLUCION MUNDOS HERMANOS MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO.pdf
Importancia: Alta
Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Manizales,

Señores:

ASOCIACIÓN DE MUNDOS HERMANOS O.N.G.

contacto@mundoshermanos.org

Caldas

E. S. M.

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0867 del 05 de diciembre de 2024.

Cordial Saludo,

De conformidad con lo contemplado en la Ley 1437 de 2011, se procede a **NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE** a **DIANA PATRICIA GONZALEZ CARDONA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.322.301, el contenido de la Resolución No. **0867 del 05 de diciembre de 2024** *"Por medio de la cual se renueva licencia de funcionamiento de carácter bienal por el término de dos años a la entidad ASOCIACION MUNDOS HERMANOS O.N.G. para desarrollar la modalidad Hogar Sustituto en el Municipio de Manizales - Caldas"* la cual fue expedida por la Directora Regional (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas del momento, de conformidad con la solicitud elevada por parte de la entidad y su autorización.

Para los fines pertinentes, se adjunta copia íntegra y gratuita de la mencionada Resolución en dos (02) Folios, haciéndole saber que contra la misma solo procede el recurso de reposición ante la Directora Regional (e) Caldas del ICBF, el cual deberá interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez días hábiles siguientes al tenor de los artículos cinco (05) de la Resolución 003899 del 2010 y 76 de la ley 1437 del 2011, o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA.

Agradezco la atención prestada,



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Carlos Alberto Amaya Bayona
Profesional Especializado
Coordinador Grupo Jurídico
ICBF Sede Regional Caldas
Avenida Santander Nro. 39 – 60, Manizales - Caldas
Teléfono: 606 8928017 Ext. 600007
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Karla Milena Arias Hernandez

De: Microsoft Outlook
Para: contacto
Enviado el: viernes, 6 de diciembre de 2024 8:38 a. m.
Asunto: Retransmitido: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0867 del 05 de diciembre de 2024

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[contacto \(contacto@mundoshermanos.org\)](mailto:contacto@mundoshermanos.org)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0867 del 05 de diciembre de 2024

CONSTANCIA DE EJECUTORIA RESOLUCIÓN

Acto Administrativo: Resolución No. 0867 del 05 de diciembre de 2024 ✓
Asunto: "Por medio de la cual se renueva licencia de funcionamiento de carácter bienal por el término de dos años a la entidad ASOCIACION MUNDOS HERMANOS O.N.G. para desarrollar la modalidad Hogar Sustituto en el Municipio de Manizales - Caldas". ✓

La Suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Caldas, hace constar que la Resolución No. **0867 del 05 de diciembre de 2024**, expedida por la Directora (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas. "**Por medio de la cual se renueva licencia de funcionamiento de carácter bienal por el término de dos años a la entidad ASOCIACION MUNDOS HERMANOS O.N.G. para desarrollar la modalidad Hogar Sustituto en el Municipio de Manizales - Caldas**", a favor de la entidad **ASOCIACIÓN DE MUNDOS HERMANOS O.N.G.** identificada con NIT **800.251.628-3**, se notificó electrónicamente el día 06 de diciembre de 2024 a **DIANA PATRICIA GONZALEZ CARDONA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **30.322.301** al correo electrónico: contacto@mundoshermanos.org perteneciente a la entidad.

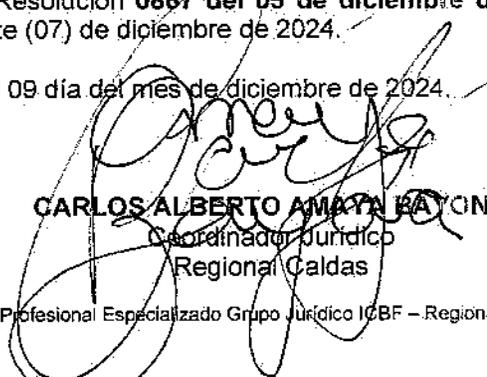
En tal sentido, se deja constancia que el **ASOCIACIÓN DE MUNDOS HERMANOS O.N.G.** identificada con NIT **800.251.628-3** manifestó mediante carta suscrita por el (a) Representante Legal de fecha 07 de octubre de 2024 enviada mediante correo electrónico, el referido correo electrónico para notificación y autorizándose realizar esta de tal manera

Al realizarse la notificación electrónica, también se recibe respuesta de parte de la mencionado (a) Representante Legal, desde el correo electrónico contacto@mundoshermanos.org adjuntando y presentando oficio en donde renuncia a los términos de ejecutoria mediante carta suscrita el 06 de diciembre de 2024 enviada por correo electrónico para la misma fecha.

En consecuencia, la Resolución **0867 del 05 de diciembre de 2024**, quedó en firme y ejecutoriada el día siete (07) de diciembre de 2024.

Dada en Manizales, al 09 día del mes de diciembre de 2024.

En constancia firma,



CARLOS ALBERTO AMAYA RAYONA
Coordinador Jurídico
Regional Caldas

Proyectó: Karla M. Arias H. – Profesional Especializado Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas **KA**.

Karla Milena Arias Hernandez

De: Natalia Arias Amézquita
Enviado el: viernes, 13 de diciembre de 2024 11:01 a. m.
Para: Karla Milena Arias Hernandez
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0867 del 05 de diciembre de 2024.
Datos adjuntos: renuncia de términos.pdf
Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Lo solicitado.



Natalia Arias Amézquita
Profesional Universitario
Apoyo Oficina de Aseguramiento de la Calidad
Dirección Regional
ICBF Sede Regional Caldas
Av. Santander #39-60
Teléfono: (606) 8928017 Ext. 600025
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: contacto <contacto@mundoshermanos.org>
Enviado: viernes, 6 de diciembre de 2024 10:21
Para: Carlos Alberto Amaya Bayona <Carlos.Amaya@icbf.gov.co>; Tmundoshermanos@gmail.com <Tmundoshermanos@gmail.com>
Cc: Karla Milena Arias Hernandez <Karla.Arias@icbf.gov.co>; Natalia Arias Amézquita <Natalia.Arias@icbf.gov.co>
Asunto: Re: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0867 del 05 de diciembre de 2024

Buenos días , para los fines pertinentes adjto acta de renuncia a termininos

cordial saludo

DIANA PATRICIA GONZÁLEZ CARDONA
Directora Ejecutiva
Asociación Mundos Hermanos
Búscanos en www.mundoshermanos.org
Tele. fax 096- 8501570 - 3243948

Manizales, 6 de Diciembre de 2024.

Doctor:

CARLOS ALBERTO AMAYA BAYONA

Coordinadora del Grupo Jurídico.

ICBF Regional Caldas

Ref. Renuncia términos ejecutorios Resolución No. 0867 del 05 de diciembre de 2024.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, yo **DIANA PATRICIA GONZALEZ CARDONA**, Representante Legal de **LA ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **30.322.301** en condición de Representante Legal de **LA ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG** identificada con NIT **800251628-3**, me doy por notificado de la Resolución No. **0867 del 05 de diciembre de 2024**, de conformidad con las normas vigentes, así mismo renuncio a términos de ejecutoria del presente acto administrativo.

Agradezco la atención a la presente.



DIANA PATRICIA GONZALEZ CARDONA

C.C 30.322.301

REPRESENTANTE LEGAL